



**CONDICIONES PARA EL ABONO DE LA OBRA DE SUMINISTRO CARRO MEDICACION PARA RM
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN CIUDAD REAL.**

EXPTE: @2024/005235

La **FACTURA**, se le comunica que deberá ser **ELECTRÓNICA** y cumplir los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en su normativa reguladora. El destinatario de la factura es el órgano de contratación: La Secretaría General. La factura deberá incluir las siguientes nomenclaturas:

CONSEJERÍA/ORGANISMO: BIENESTAR SOCIAL.

CIF: S1911001D

DENOMINACIÓN: Delegación Provincial Consejería Bienestar Social Ciudad Real.

OFICINA CONTABLE: **A08014327** Intervención General.

DIR ÓRGANO GESTOR: **A08029096**, Residencia de Mayores "Ntra. Sra. Del Carmen" Ciudad Real.

DIR UNIDAD TRAMITADORA: **A08029096, Residencia** de Mayores "Ntra Sra. Del Carmen" Ciudad Real.

Asimismo la factura deberá hacer especial mención al **desglose del número de unidades y precios unitarios** (por ejemplo, si son servicios/hora, si son suministros precio/unidad etc.) Del mismo modo vendrá **desglosada la base imponible y el IVA**.

La página de la factura electrónica es:

<https://intervencion.castillalamancha.es/facturacion-electronica>

Para cualquier incidencia relacionada con la factura electrónica se puede enviar un correo electrónico a efactura@jccm.es

Si tuviera lugar la resolución del contrato a la empresa constructora, se liquidarán los honorarios correspondientes a la obra ejecutada con la liquidación de ésta.